Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 0061

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/18

ID Nº 344.638

"ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y/O ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

CONTRATISTA:
LAS CUMBRES S.A.

2018

Arq. Roxana Gaona Zaldivar

LAS CUMBRES
Sociedad Anónima

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00 0061

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº **80005563**-2 representado en este acto por el Señor Vicerrector – Rector en Ejercicio, Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA,** con Cédula de Identidad N° **286.679** por una parte, y, por la otra, la firma **LAS CUMBRES S.A.** con R.U.C. N° **80014093-1** domiciliada en la calle Hipólito Medina 7441 esq. Capitán Morice de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. **ROXANA ESBELTA GAONA ZALDIVAR**, con Cédula de Identidad N° **798.667**, denominada en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y/O ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", con ID Nº 344.638, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO N° 11/2018 "ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y/O ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID Nº 344.638

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 344.638

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	240	30	1	0	3.360.000
2018	1	1	0	0	390	30	1	0	1.344.000
2018	1	1	0	0	530	30	1	0	680.000
2018	1	1	0	0	540	30	1	0	67.376.800

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 11/2018 "ADQUISICIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES Y/O ENSERES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID Nº 344.638**, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2389/2018 de fecha 17 de septiembre de 2018.

Arq. Roxana Gaona Zaldiva
LAS CUMBRES Sociedad Anónima
Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº 00 0061

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº DE ORDEN	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	2	MUEBLE DE RECEPCIÓN	Unidad	Unidad	1	6.656.000	6.656.000
2	5	REPISA PARA COMEDOR	Unidad	Unidad	1	630.000	630.000
3	11	MESA DE MADERA	Unidad	Unidad	1	1.071.000	1.071.000
4	13	ARMARIO CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	Unidad	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
5	16	ARMARIO CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	Unidad	Unidad	8	1.400.000	11.200.000
6	17	PIZARRA ACRÍLICA COLGANTE	Unidad	Unidad	2	340.000	680.000
7	20	CAJONERA RODANTE	Unidad	Unidad	11	471.800	5.189.800
8	21	ALACENAS	Unidad	Unidad	37	350.000	12.950.000
9	23	MUEBLE ARCHIVADOR DE MADERA	Unidad	Unidad	2	1.120.000	2.240.000
10	26	ESCRITORIO ESTÁNDAR	Unidad	Unidad	7	980.000	6.860.000
11	33	RELOJ DE PARED DE MADERA	Unidad	Unidad	2	672.000	1.344.000
12	34	CORTINA VERTICAL	Metro	Metro	85 m²	168.000	14.280.000
13	35	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES.	Unidad	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
14	36	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES.	Unidad	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
15	41	TABURETE/ BUTACA DE METAL	Unidad	Unidad	10	490.000	4.900.000
Total: Guaraníes setenta y dos millones setecientos sesenta mil ochocientos, IVA incluido							72.760.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 72.760.800** (Guaraníes setenta y dos millones setecientos sesenta mil ochocientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Arq. Roxana Gaona Zaldivar

LAS CUMBRES Sociedad Anónima

Prof. Ing. Civ. Héctor Amílcar Rojas Sanabria
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Contrato Nº .00 0001

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

El plazo de entrega total de los bienes será de 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato firmado, con su correspondiente acuse de recibo. El lugar de recepción para los ítems 2, 5, 11, 13, 16, 17, 20, 21, 23, 26 y 33 será en la Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales del RECTORADO DE LA UNA. Dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo – Paraguay. Horario de Lunes a Viernes de 07:30 a 13:30 horas.

El plazo de entrega total de los bienes será de 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato firmado, con su correspondiente acuse de recibo. El lugar de recepción para el ítem 34, 35 y 36 será de acuerdo a los pedidos de las áreas solicitantes.

El plazo de entrega total de los bienes será de 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción del contrato firmado, con su correspondiente acuse de recibo. El lugar de recepción será para el ítem 41 en la Oficina de EDUCATION USA que se encuentra dentro de la Biblioteca Central del RECTORADO DE LA UNA. Dirección: Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo – Paraguay. Horario de Lunes a Viernes de 07:30 a 13:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Prof. Ing. Civ. Héctor Amilcar Rojas Sanabr.
Vicerrector - Rector en Ejercicio

Ana Roxana Caona Zaldiva
LAS CUMBRES Sociedad Anónima

Contrato Nº 00 0061

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los..... (.....) días del mes de ..... del año dos mil dieciocho.

.....
Sra. **ROXANA ESBELTA GAONA ZALDIVAR**
LAS CUMBRES S.A.
Representante Legal

.....
Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Vicerrector – Rector en Ejercicio

LAS CUMBRES
Sociedad Anónima